

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 54 – 2023
Agosto. Jueves 30. Modalidad Híbrida.

De la sesión

La sesión de carácter ordinario del Comité de Manejo de merluza común se realizó el día 30 de agosto de 2023 en la ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso, entre las 10:10 y 16:45 horas, en modalidad híbrida.

Asistencia

Institución/Sector	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
SUBPESCA	✓	Lilian Troncoso Gomez	✓	Jorge Farías Ahumada
SERNAPESCA	No asiste	Héctor Pontigo	✓	Francisco Fernández
Sector Pesquero Artesanal	Se excusó	Pedro Godoy	No asiste	Rodrigo Plaza
	✓	Pedro Togno	No asiste	Jorge Castro
	✓	Rodrigo Gallardo	No asiste	María Eugenia Ogaz
	✓	Eric Letelier	✓	Froilan Recabal
	✓	Claudio Bravo	✓	Cristian Melendez
	✓	Manuel Bustos	✓	María Torres
	✓	Andres Torres	✓	Raúl Bastidas
Sector Pesquero Industrial	✓	Enzo Nordio	✓	Sylvia Vargas
	✓	Marcel Moenne	✓	Carla Pettinelli
	✓	Aquiles Sepúlveda	✓	Patricia Cepeda
Plantas de Proceso	✓	Jaime Acuña	✓	Luisa Zapata

Facilitadores e invitados

Nombre	Institución/Organización/Sector
Esteban Molina	Instituto Fomento Pesquero
Alvaro Mandujano Izquierdo	Asesorías Mandujano
César Fierro Cornejo	Asesorías Mandujano

BIENVENIDA Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

La Sra. Lilian Troncoso, Presidenta del Comité de Manejo, dio la bienvenida a la sesión N°54 del Comité de Manejo de Merluza común, la cual se realizó de manera híbrida, contando con representantes que participaron tanto vía telemática como presencial. A continuación expuso la consultora Asesorías Mandujano que proveerá el apoyo logístico al comité de manejo. Posteriormente se presentó la agenda de trabajo, la cual fue aprobada por los miembros presentes.



COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 54 – 2023
Agosto. Jueves 30. Modalidad Híbrida.

Principales temas tratados

1. Bienvenida
2. Presentación Asesorías Mandujano
3. Objetivo de la reunión y aprobación de agenda
4. Revisión y aprobación del acta sesión n° 53
5. Aspecto relevantes Crucero científico 2023
6. Aspectos técnicos de un plan de manejo
7. Varios
8. Acuerdos y acta sintética

Aspecto relevantes Crucero científico 2023

El señor Esteban Molina, investigador del Departamento de Evaluaciones Directas de IFOP, expone algunos resultados del crucero de cuantificación acústica de merluza común recientemente realizado (2023). Latitudinalmente el crucero abarca desde el norte de la Región de Coquimbo hasta Punta Calera, al sur de Corral, no obstante para los fines de la presentación se muestran las líneas de transectas acústicas 22 a 28 que comprenden las zonas entre Quinteros y San Antonio en la Región de Valparaíso, realizadas entre el 1 y el 3 de agosto desde una profundidad aproximada de 500 metros hasta alrededor de 50 metros, con una proximidad máxima de la costa de entre 1 a 2 millas. Al respecto aclara que:

- La información expuesta no está debidamente procesada, por tanto los resultados expuestos aún son preliminares. La evaluación acústica se realiza en horario nocturno por cuanto es el momento del día en que la merluza común usa la columna de agua para alimentarse.
- La transecta 22 se ubica en la latitud 32°40' Sur, que muestra la plataforma propiamente tal, frente a Quinteros hacia el sector costero, hasta los 100 metros de profundidad, evidencia una muy baja presencia de merluza común. Al momento del crucero, el sondeo arrojó que se concentraba básicamente en el quiebre del talud (inicio del talud y final de la plataforma).
- La transecta 24 (33° 00' S) ubicada frente a Valparaíso muestra exactamente la misma condición. Las máximas agregaciones de merluza común están concentradas en la zona del borde del talud, quiebre talud y final de la plataforma. En el veril más o menos de los 100 metros hay una pequeña agregación que se marcó frente a Valparaíso aproximadamente a unas tres millas de la costa. Más hacia la orilla los registros acústicos son escasos.
- La transecta 26 (33° 20' S) correspondiente a la zona de Algarrobo, muestra una densidad acústica un poco mayor a la que se observó en Quintero-Valparaíso, no obstante nuevamente se observa una baja densidad acústica hacia el sector costero.
- La transecta 28 (33° 40' S) sector San Antonio donde nuevamente se observa el mismo efecto, las mayores agregaciones de merluza común están hacia el quiebre del talud, pudiendo observarse pequeñas agregaciones alrededor del veril de 100 metros.

En ese contexto y de acuerdo a la percepción de los representantes artesanales de la Región de Valparaíso, el recurso habría descendido hacia los 250 mts. de profundidad lo que les imposibilita

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 54 – 2023
Agosto. Jueves 30. Modalidad Híbrida.

realizar capturas y consultan si ese fenómeno de dispersión hacia el fondo está asociado, por ejemplo al cambio climático u otro fenómeno que el profesional de IFOP pueda señalar como posible explicación.

En respuesta a la consulta el profesional de IFOP - recalcando que no constituye hipótesis y es sólo una explicación en base a datos preliminares capturados entre el 1 y 3 de agosto - expone una gráfica latitudinal de temperatura del mar con los datos oceanográficos obtenidos en el crucero (oxígeno y salinidad) y señala la intrusión de un núcleo de agua cálida que estaría ubicada entre los 32 y los 33 grados de latitud (entre Coquimbo y Valparaíso) alcanzando en algunas zonas hasta los 14 grados de temperatura, que podría estar explicando el fenómeno de dispersión. Ese núcleo de agua cálida estaría llegando más o menos hasta los 200 metros de profundidad. Mientras que para la merluza, el hábitat ideal está en una temperatura entre los 10 y 11 grados, el que de acuerdo a los datos aportados estaría entre los 200 y 300 metros de profundidad.

Las estaciones oceanográficas costeras ubicadas entre 32° y 33° latitud sur que llegan hasta los 50 metros de profundidad, también detectaron el núcleo de agua cálida (que puede llegar hasta sobre los 13 grados), en el periodo que el crucero realizó el muestreo.

Al respecto el señor Jorge Farías señala que sin perjuicio del acercamiento anterior, este fenómeno de profundización de la merluza se viene dando hace algunos años. En complemento el señor Aquiles Sepúlveda comenta que puede no solamente ser la intrusión de agua cálida lo que esté produciendo el fenómeno de profundización, teniendo en cuenta que también se documentó en periodos donde hubo influencia del fenómeno de la niña y la propagación del agua fría era bastante marcada. Por contraparte lo que se observa ahora es la influencia de un niño costero desde febrero de este año, lo que no alcanzaría a explicar el fenómeno mismo de profundización de la merluza. El 2022 ya hubo antecedentes de preocupación por la profundización en las caletas de la zona Coliumo como también en las de Valparaíso y el crucero ya había detectado profundización de la merluza. En ese sentido consulta por otros indicadores que pudieran influir, como el comportamiento de los predadores de la merluza. No obstante no hay antecedentes desprendidos del crucero acústico y oceanográfico que permitan aventurar una respuesta.

Aspectos técnicos de un plan de manejo

En atención a la reciente incorporación de nuevas/os representantes a las labores del comité y por la necesidad de actualización de algunos aspectos del plan de manejo, el señor Jorge Farías de la Subsecretaría de Pesca, expone los principales elementos que componen el PM en concordancia con la actual Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA o la Ley) y los aspectos técnicos del trabajo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que le sirven como marco de desarrollo. Expone y acerca definiciones respecto de la estructura y los principios que cautelan la actividad pesquera, enfoques; precautorio y ecosistémico, establecimiento de metas, acciones de manejo, objetivos de manejo en torno al RMS, estrategias de contingencia para abordar las variables que puedan afectar a la pesquería

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 54 – 2023
Agosto. Jueves 30. Modalidad Híbrida.

y mecanismos de control de mortalidad. Requerimiento de investigación y fiscalización además de otras consideraciones que debe contener un plan de manejo.

Dentro de las principales preocupaciones que aborda la Ley y que recoge el plan de manejo se encuentran a protección del crecimiento del tamaño y estructuras de las poblaciones y otros indicadores de estado de conservación, como reclutamiento, mortalidad natural y particularmente el control de la mortalidad por pesca, que juega un factor fundamental en la gestión de la pesquería y es precisamente de lo que se ocupa especialmente el plan de manejo a través por ejemplo, de la regla de control de captura o a través de una vigilancia indirecta como el control del esfuerzo.

El plan de manejo tiene el carácter de obligatorio y vinculante para todos los actores y embarcaciones que regula la Ley y que participan de la actividad. En el plan de manejo se podrá consignar un procedimiento de certificación de la información de desembarque a que se refiere el artículo 63 de la LPGA, para aquellas pesquerías que no contemplan un sistema obligatorio. En ese sentido la pesquería artesanal de embarcaciones menores a 12 metros caería dentro de esa categoría, por lo tanto si el plan de manejo lo establece es posible implementar un procedimiento de certificación de los desembarques, atendiendo por supuesto a las necesarias coordinaciones interinstitucionales para llevar a cabo de la mejor manera posible, las acciones consensuadas al interior del comité.

Otro elemento relevante que establece la Ley es que en aquellas pesquerías que estén en estado de agotamiento o sobreexplotación, se debe establecer un **Programa de Recuperación**, que al igual que el plan de manejo contiene objetivos y plazos, además de un sistema de evaluación de las medidas de manejo para la recuperación de la pesquería. El comité de manejo de merluza común, cuando elaboró el PM y entendiendo que el objetivo del propio plan de manejo era precisamente recuperar la pesquería, optó por avanzar en el desarrollo de una Regla de Control de las capturas que contenía elementos de recuperación. En ese contexto la elaboración del Programa Recuperación es una tarea pendiente a la que debe abocarse el presente comité de manejo.

Dentro de los contenidos del Programa de Recuperación se debe evaluar el análisis de las medidas de mitigación y compensación para pescadores artesanales, tripulantes de naves especiales y trabajadores de planta en el marco de la recuperación. Cuestión que el comité debe discutir a la luz de lo que es posible hacer, entendiendo que la SSPA no tiene facultades en el ámbito de la protección social ni económicas.

El plan de manejo consigna acuerdos y compromisos a través de un plan de acción. El plan de acción define las medidas de manejo y/o acciones que corresponde implementar con efecto vinculante. La implementación del plan de acción debe efectuarse en el marco de las facultades y procedimientos que establece la LPGA. Por ejemplo, establecer el compromiso de solicitar a la autoridad la eventual promulgación de un decreto que establezca una veda reproductiva si es que el plan de manejo lo consigna.



Varios

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 54 – 2023
Agosto. Jueves 30. Modalidad Híbrida.

Crisis y plataforma social: La representación artesanal de la Región de Valparaíso, hace hincapié en la crisis socio-económica que estaría viviendo el sector y solicita a la Subsecretaría de Pesca el cumplimiento de las acciones contempladas en el plan de manejo, además de gestiones contingentes en orden al abordaje en el corto plazo de las problemáticas que les afectan; como informar al Subsecretario de pesca y a los gobiernos regionales acerca de las condiciones en que se encuentran gran parte de las caletas merluceras de la Región de Valparaíso y el Bío-Bío, producto de la dispersión de la merluza hacia aguas más profundas, la interacción con mamíferos marinos que ponen en riesgo la vida de los tripulantes-además de las afectaciones económicas por la destrucción que el animal provoca en artes y aparejos- la pesca ilegal y la ausencia de una plataforma social que proteja a los propiamente tales y eslabones más frágiles de la cadena productiva, a lo que suma la contingencia de la veda (anual) reproductiva que se avecina.

En complemento con lo descrito la representación del Bío-Bío y Maule, secundan a sus colegas artesanales en la caracterización de la crisis del sector merlucero y piden acciones a la autoridad. En el mismo contexto la representante de plantas de proceso, señora Luisa Zapata explica que actualmente las y los trabajadores de planta de proceso se encuentran sin apoyo social interinstitucional, habiendo existido en el pasado la denominada plataforma social para ese sector. Asimismo estima que debe darse cumplimiento a la ley aplicando los mismos mecanismos de protección social para todos actores del sector merlucero que lo amerite, sin discriminación de categoría.

Respecto de lo anterior la presidenta del comité explica que efectivamente el Subsecretario de pesca ha sido informado por los profesionales de la Subsecretaría respecto de la materia en comento, además el propio Subsecretario ha canalizado, vía oficios a los Gobernadores de la Región de Valparaíso y Bío-Bío información acerca de la crisis social que amerita soluciones coyunturales en ese sentido.

Interacción con mamíferos marinos: Existe coincidencia en la percepción general del sector artesanal del comité de la existencia del conflicto que representa para el sector merlucero la alta presencia e interacción económicamente perjudicial con mamíferos marinos, particularmente el lobo marino. Informan sobre reportes hechos al Servicio Nacional de Pesca sobre eventualidad de ataques a aves marinas y transeúntes de Caleta Portales en la ciudad de Valparaíso. Consultan cuáles son los términos de protección en que se encuentra la especie y cuáles son las posibles soluciones que la autoridad ha explorado, haciendo énfasis en las, hasta ahora, respuestas insuficientes provistas por la institución fiscalizadora en orden a ejecutar acciones para el control de las poblaciones de lobos marinos.

Desde la SSPA se aclara que existe una forma de protección: una veda extractiva determinada por la autoridad y renovada en 2021 por el plazo de 10 años Por dicha medida se prohíbe, además, la tenencia, posesión, transporte, desembarque, elaboración o cualquier proceso de transformación, así como su comercialización o almacenamiento, sea de ejemplares enteros o partes de estos. Provenientes de actividades extractivas. Las excepciones se asocian a: cuotas de tradiciones Kawésqar en Puerto Edén; caza para actividades de investigación; acciones para mitigar el efecto de depredación de especies amenazadas bajo protección oficial entre otras.

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 54 – 2023
Agosto. Jueves 30. Modalidad Híbrida.

Además de eso y atención a las dudas expresadas por el sector artesanal acerca de la concurrencia de tratados comerciales que protegerían a la especie, la SSPA aclara: Chile está vinculado con tratados internacionales a EEUU. En el contexto de la implementación de la *Ley Marine Mammal Protection Act de EE.UU.*, su aplicación se hace extensiva a los estados con los que ese país desarrolle algún intercambio comercial y equipara las exigencias que deben cumplir los productores norteamericanos con aquellos provenientes de estados extranjeros que exportan productos marinos a EEUU, que tienen que ver con la conservación, el buen manejo y la necesidad de que las actividades productivas sean sustentables en la interacción con los mamíferos marinos, no obstante esa normativa no afecta a la pesca artesanal puesto que está orientada solamente a quienes desarrollan comercio exterior. Representantes del sector industrial refrendan esa observación.

La SSPA está trabajando en conjunto con los pescadores artesanales de Cocholgue, analizando las alternativas para abordar la mejor forma de manejo para disminuir la afectación por la interacción con el lobo, el resultado de estos análisis y las posibles soluciones que emane el estudio, podrían eventualmente incorporarse a las acciones que el comité de manejo proponga a la autoridad para la solución de esta problemática.

Respecto de una forma resolver la problemática de la interacción del lobo marino con la pesca artesanal, parte importante del pleno concuerda en proponer para el análisis de la autoridad fiscalizadora y la Subsecretaría de Pesca, mecanismos de control de la natalidad o tamaño de la población como esterilizaciones masivas, innovaciones tecnológicas en las artes de pesca, plan de manejo, buenas prácticas, entre otras que permitan minimizar la interacción.

Fiscalización y Certificación: Otras intervenciones tanto del sector industrial como artesanal redundan en las mismas preocupaciones; pesca ilegal, sobrepesca e interacción con el lobo marino. En ese sentido las consultas se orientan a conocer las acciones que ha desarrollado la autoridad fiscalizadora en orden al control de esas problemáticas, particularmente de la pesca ilegal y la coordinación de gestiones con el comité de manejo para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el plan de manejo. En complemento con lo expuesto la representación de la Región del Maule exhorta a la representación del Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca o Servicio) a asistir de manera presencial a las sesiones del comité, así como también solicitan la asistencia para la próxima sesión, del jefe de fiscalización de Sernapesca en orden a conocer las acciones vigentes y/o futuras para el control efectivo de la pesca ilegal.

Como forma de aclarar la situación de la representación del Sernapesca en el comité de manejo de merluza común, la SSPA recuerda que no se ha formalizado la participación del representante del Sernapesca en el comité y conmina al Servicio a informar la designación del titular y suplente a través de los canales correspondientes. Sin perjuicio de esto el representante de Sernapesca aclara que es Él el miembro suplente formalmente designado, faltando la designación del miembro titular.

Desprendido del mismo tema, el señor Marcel Moenne haciendo alusión al trabajo realizado por el comité en los 8 años anteriores, en orden dar cumplimiento al objetivo de fiscalizar el total del desembarque para abordar la problemática de la pesca ilegal, plantea la consulta acerca de qué

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 54 – 2023
Agosto. Jueves 30. Modalidad Híbrida.

acciones ha implementado el Sernapesca para el cumplimiento de la meta del 80% del control del desembarque en un plazo de dos años, tal como estaría planteado en el plan de manejo (PM). También desde la representación industrial, recordando la forma en que se resolvió una problemática similar en la pesquería de sardina en la Región del Bío-Bío [estableciendo la obligatoriedad legal de la certificación de todos los desembarques independiente de la eslora de la embarcación] plantean la necesidad de incluir en el proceso certificación del desembarque todas las embarcaciones, sean estas mayores o menores.

Respecto de los conceptos señalados; certificación de desembarque y control de desembarque, la señora Lilian Troncoso explica que la diferencia del ejemplo de certificación en la pesquería de sardina, el concepto “certificación de desembarque” no quedó establecido como tal en el plan de manejo de merluza, se usó en cambio el concepto de “control efectivo del desembarque”. Señala que el concepto certificación del desembarque de la pesquería implica la **obligación de entregar al Servicio la información de desembarque por viaje de pesca**.

En ese contexto y en respuesta al emplazamiento que parte del pleno realiza a la labor de fiscalización del Sernapesca, el señor Francisco Fernández explica; efectivamente el PM de merluza común propuso alternativas de financiamiento tanto para potenciar la labor de fiscalización como para avanzar en la certificación de los desembarques, no obstante esas alternativas no prosperaron en el tiempo. Para asegurar la presencia permanente del Sernapesca en los lugares de desembarque, al igual que en el caso de la pesquería de sardina, se necesita una modificación normativa que establezca una glosa presupuestaria para aumentar la certificación de los desembarques de merluza común a la mayor parte de la flota artesanal. Además de contar con la coordinación y presencia de personal de Carabineros y la Armada, por cuanto existen dificultades operativas y de seguridad a la hora de realizar fiscalizaciones, particularmente en el sector artesanal. Estima, que además de conocer la percepción del sector, debe haber respaldo para el aumento de las certificaciones por parte del Servicio.

Seguido la Presidenta del comité, explica que incorporar al plan de manejo el concepto certificación de los desembarques, le otorga herramientas al Servicio para solicitar presupuesto para realizar la labor de certificación. En ese sentido será labor del comité proponer la mejor forma de incluir el concepto de certificación en el PM.

Entendiendo que se plantean modificaciones presupuestarias que afectan al Sernapesca, el comité reflexiona acerca de la necesidad de contar con la presencia de la Directora Nacional del Servicio en una próxima sesión. Conjuntamente analiza las gestiones más pertinentes que debe realizar como comité para conocer las acciones que está desarrollando la autoridad; Subsecretaría de Pesca y Servicio Nacional de Pesca, en orden a la ejecución de los contenidos del plan de manejo, el estado de situación del programa de fiscalización y los avances en el proceso de certificación de los desembarques que lleva a cabo el Servicio.

La representación del sector industrial, manifiesta su desacuerdo frente a las expresiones del representante del Sernapesca, referentes a las limitaciones que manifiesta para llevar a cabo el

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 54 – 2023
Agosto. Jueves 30. Modalidad Híbrida.

proceso de fiscalización y certificación y la necesidad de conocer anticipadamente la percepción del sector artesanal.

Parte de la representación artesanal de la Región del Maule manifiesta la necesidad de analizar con más tiempo la propuesta de incorporar el proceso de certificación de los desembarques al plan de manejo, por lo que a priori expresa su desacuerdo con la propuesta, sin perjuicio del resultado del análisis interno de la propuesta que realicen como organizaciones.

Al respecto, Sernapesca plantea que las alusiones efectuadas se referían en el contexto de la reunión a la opinión del sector artesanal respecto de las implicancias de un término muy anticipado de la temporada de pesca.

Acuerdos

- Se da por aprobada el acta de la sesión n° 53. Se incorporaron algunas observaciones de las y los representantes, posteriormente a su aprobación se imprimió para firma de la presidenta quedando a disposición del Comité copias impresas a solicitud de los y las representantes.
- Solicitar a la SSPA extender Invitación a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca para explicar al comité las condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de control efectivo del 80% desembarque y la factibilidad de la certificación legal del desembarque.
- Solicitar a la Subsecretaría de Pesca el envío de un oficio a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca para formalizar la participación de los representantes titular y suplente de SERNAPESCA en el comité de manejo de Merluza común.
- Solicitar un pronunciamiento a la SSPA acerca de la situación del lobo marino, su interacción con la flota artesanal y la eventual posibilidad de apertura de la veda u otros mecanismos de regulación de la población.
- Informar al Subsecretario de Pesca sobre las situación de los usuarios artesanales de la pesquería respecto de la disponibilidad del recurso merluza y la interacción del lobo marino con la flota artesanal.
- La fecha de la próxima sesión se estableció para el día miércoles 27 de septiembre. Se realizará en modalidad presencial, sujeto a la confirmación de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca.

Cierre

Habiéndose cumplido la agenda acordada, la presidenta finalizó la sesión a las 16:42 horas.



LILIAN TRONCOSO GOMEZ

Presidenta

Comité de Manejo de Merluza Común

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 54 – 2023
Agosto. Jueves 30. Modalidad Híbrida.

Anexos

Registro de imágenes de la sesión



de

COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN
ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 54 – 2023
Agosto. Jueves 30. Modalidad Híbrida.

Lista de asistencia presencial

Hoja 1

COMITÉ DE MANEJO MERLUZA COMUN
Sesión Ordinaria N°54 .2023

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL MARINA DEL REY – VIÑA DEL MAR FECHA: 30/08/23

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	ORGANIZACION	COMUNA	FIRMA
1	Roberto Tognato	868118825	963276001	Caleta Portales	Valparaíso	[Firma]
2	Andrés Gallardo	110521314		Caleta Portales	Valparaíso	[Firma]
3	Enzo Norzizo	140028004	95955013	San Antonio	San Antonio	[Firma]
4	Claudio Bravo	144938155	988909095	Caleta Portales	Licantén	[Firma]
5	Eric Salazar	145523022	982398594	Manu	Conchalí	[Firma]
6	Antonio Alarcón	132241296	931971472	Manu	Licantén	[Firma]
7	Jorge Fariña			SSPA	Viña del Mar	[Firma]
8	Andrés Alarcón	36111507	94533494	INIA	Conchalí	[Firma]
9	Walter Torres	8002241	99407484	SSPA	Viña del Mar	[Firma]
10	Alonso Talpa	9259632	98376673	Consulting	Viña del Mar	[Firma]

Hoja 2

COMITÉ DE MANEJO MERLUZA COMUN
Sesión Ordinaria N°54 .2023

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL MARINA DEL REY – VIÑA DEL MAR FECHA: 30/08/23

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	ORGANIZACION	COMUNA	FIRMA
1	Walter Torres	8002241	99407484	INIA	Talcahuano	[Firma]
2	Walter Torres	8002241	99407484	INIA	Talcahuano	[Firma]
3	Walter Torres	8002241	99407484	INIA	Talcahuano	[Firma]
4	Walter Torres	8002241	99407484	INIA	Talcahuano	[Firma]
5	Carlo Estrella	125232191	952896080	INIA	Talcahuano	[Firma]
6	Walter Torres	8002241	99407484	INIA	Talcahuano	[Firma]
7	Walter Torres	8002241	99407484	INIA	Talcahuano	[Firma]
8	Walter Torres	8002241	99407484	INIA	Talcahuano	[Firma]
9	Walter Torres	8002241	99407484	INIA	Talcahuano	[Firma]
10	Walter Torres	8002241	99407484	INIA	Talcahuano	[Firma]

10